



134

Departamento Administración y Finanzas

REGULARIZA Y APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR ANALISIS PARA SEMEN DE EQUINO Y PRUEBA DE TIPIFICACION DE DNA PROVISTO POR EL LABORATORIO DE REFERENCIA UK UNIVERSITY OF KENTUCKY ORDEN DE IMPORTACION 05/2011.

10 MAR 2011

1604

SANTIAGO,

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 5, 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.481, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2011 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.



CONSIDERANDO:

1. Que, el Laboratorio Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria requiere realizar análisis para semen de equino y prueba de tipificación de DNA en laboratorio de referencia OIE de arteritis viral provisto por el proveedor extranjero UK University of Kentucky, según solicitud de compra Nº 06 de fecha 11 de enero de 2011 del Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública
3. Que, en Chile no hay laboratorio que realice las muestras solicitadas por el SAG.
4. Que, el proveedor extranjero UK University of Kentucky es un laboratorio de referencia de la OIE y fue seleccionado para realizar los análisis, ya que se especializa en el análisis de las muestras solicitadas por el SAG.
5. Que con fecha 28 de febrero de 2011, se solicita al Banco Estado, proceder al pago de los análisis solicitados por el Laboratorio Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria al laboratorio extranjero.
6. Que todas estas actuaciones se realizaron sin el acto administrativo correspondiente que la respalde.

39/925

7. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 5, del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero UK University of Kentucky, por los servicios de análisis de semen de equino y prueba de tipificación de DNA, en virtud de que se trata de convenio de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras.

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE Y APRUÉBASE** el trato o contratación directa por servicios de análisis de muestras de semen de equino y prueba de tipificación de DNA, con el proveedor extranjero UK University of Kentucky, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Unidad Solicitante	Pago proveedor Extranjero	Comprobante de Liquidación N°4729115	Tipo Cambio de fecha 01-03-2011	Cargo Cta: 8374 Por Movimiento Cuenta Corriente	Importación	ID
Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria	US\$ 784,39	US\$ 794,72	S 475,21	S 377.659	05/2011	337.127

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la orden de importación Nº 5-2011, al presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero del año 2011, Programa 05. Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Transcribe a:
 División Jurídica
 Depto. Adm. y Finanzas
 Subdepto. Bienes y Servicios
 Archivos.





Solicitud de Compra

Código: F-AF-65-017
Versión: 01
Fecha de Vigencia: 27.05.10
Página: 1 de 1

N° Folio: 06
Fecha: 19/04/2011

11 ENE 2011

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO

Pago de Análisis para Semen Equino y Prueba de Tipificación de DNA en Laboratorio de Referencia CIE de Arteritis Viral Universidad de Kentucky USA

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida: 1
c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión: 784,39 Dólares: medio de pago por transferencia bancaria según documento adjunto

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Uni
e) ID de Prefectación Presupuestaria:

f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC)

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas
Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
Forma, oportunidad y condición de pago.
Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación
Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos
Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 8 de la ley 19.885 y Art 10 del DS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)
Forma, oportunidad y condición de Pago, Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar.
Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado
Valentina Moreno Briceño Encargada Unidad de Virología Pecuaria valentina.moreno@sag.gob.cl

Handwritten signature and initials PLIVMB

Official stamp: PATRICIA AVALOS MORENO, JEFE DEPTO. LABORATORIOS Y ESTACIONES CUARENTENARIAS AGRICOLA Y PECUARIA